



INFORME DE VIABILIDAD

“PROYECTO DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO JERTE AGUAS ARRIBA DEL CACHÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA (CÁCERES)”

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)



DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>

PROYECTO DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO JERTE AGUAS ARRIBA DEL CACHÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA (CÁCERES).

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El río Jerte, en el entorno de la ciudad de Plasencia, es un paraje de singular belleza. Sin embargo, en algunas zonas está degradado, y además, no es posible el acceso de los ciudadanos al entorno, ya que no existe ninguna vereda junto al río.

Por otra parte, junto al embalse del Jerte, existe una zona frecuentada por gran cantidad de personas, con ausencia prácticamente de arbolado que es necesario recuperar desde el punto de vista ambiental.

2. Objetivos perseguidos

La zona está ubicada en el T.M. de Plasencia y es de carácter periurbano. Se prevén dos actuaciones claramente diferenciadas; una aguas abajo de la presa del Jerte, y otra aguas arriba de la misma.

Este Proyecto tiene dos objetivos:

- Dar acceso mediante sendos itinerarios peatonales para el uso y disfrute de un entorno de gran valor en las márgenes de uno de los ríos más bellos de la cuenca del Tajo, y con ello la recuperación ambiental de los tramos objeto de la actuación. Actualmente están abandonados y degradados por maleza y basura, careciendo de acceso para los habitantes de Plasencia.
- La regeneración ambiental de la zona próxima al cuerpo de presa (margen derecha) mediante la plantación de árboles autóctonos, dotándole de las infraestructuras necesarias para el uso y disfrute del paraje durante todo el año así como de la ordenación de usos.

Actualmente las márgenes fluviales son intransitables debido a la suciedad y el poco espacio en algunos tramos para el paso peatonal, así como la zona de aguas arriba del cuerpo de presa que se abandona en la época estival por falta de arbolado.

El objeto es completar las sendas peatonales con un acondicionamiento ambiental, basado en la realización en todo el tramo de ribera de labores de poda selectiva y cirugía arbórea, así como dotar a la zona del embalse de vegetación autóctona.

Con estas medidas se pretende crear un entorno grato acorde con el potencial natural del río Jerte y dar la oportunidad de devolver estos espacios a los habitantes de Plasencia, conservando este entorno fluvial, apostando por el hecho de que la población adopte modos de conducta más sensibles respecto a su medio natural próximo, siendo este objetivo si cabe, aún más importante que las obras planteadas.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se eliminarán los residuos de la ribera del cauce mejorándose la calidad de las aguas y la calidad ecológica del entorno.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La eliminación de residuos y la recuperación de las márgenes permitirá la regeneración de esta zona, con los beneficios que supone para el ecosistema fluvial.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho



Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre consumos o producción de agua.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la disponibilidad del agua.

6. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre los vertidos.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?
- g) Mucho
 - h) Algo
 - i) Poco
 - j) Nada
 - k) Lo empeora algo
 - l) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con el régimen de explotación de las aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no incide en la calidad de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?
- a) Mucho
 - b) Algo



- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la costa.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la defensa de inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La mejora ambiental de las riberas revierte en la ciudadanía que demanda una mejoría del río en este sentido.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no inciden en la disponibilidad de los recursos ni en su regulación.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho



Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la conservación del Dominio Público Hidráulico, con la ejecución de sendas peatonales que lo delimitan evitando que sean ocupados los tramos de las márgenes en las que se actúa, y fundamentalmente por las labores ambientales a ejecutar en la vegetación de ribera.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al sistema de abastecimiento de la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no incide en la mejora de la seguridad en el sistema.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no altera las condiciones actuales para el régimen de caudales en la cuenca.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

Las actuaciones mejoran el entorno de las zonas de actuación y ribera del cauce.

La actuación principalmente es coherente con el Art.46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su apartado b) "el interés general de las obras necesarias para el control,



defensa y protección del DPH.

El Programa A.G.U.A. desarrolla actuaciones ligadas a la gestión, reutilización y al ahorro de agua, con perjuicio mínimo para la estructura y condiciones de los ríos, sus desembocaduras o el litoral costero, y contribuye a la regeneración ambiental del dominio público hidráulico y marítimo y de los ecosistemas asociados a los mismos.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



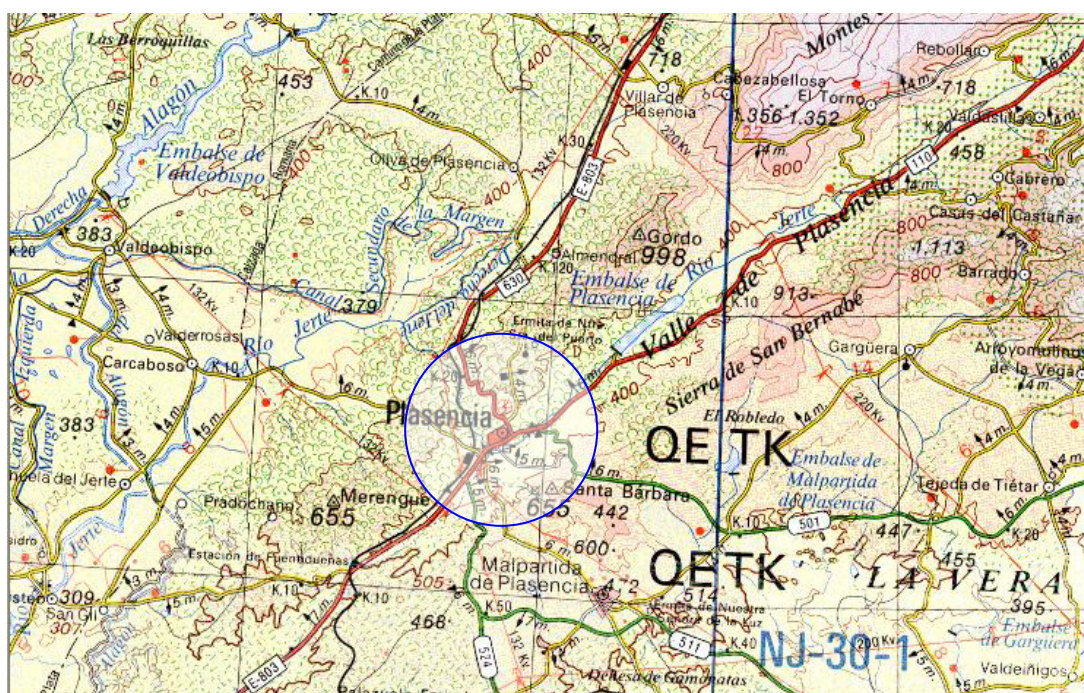
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

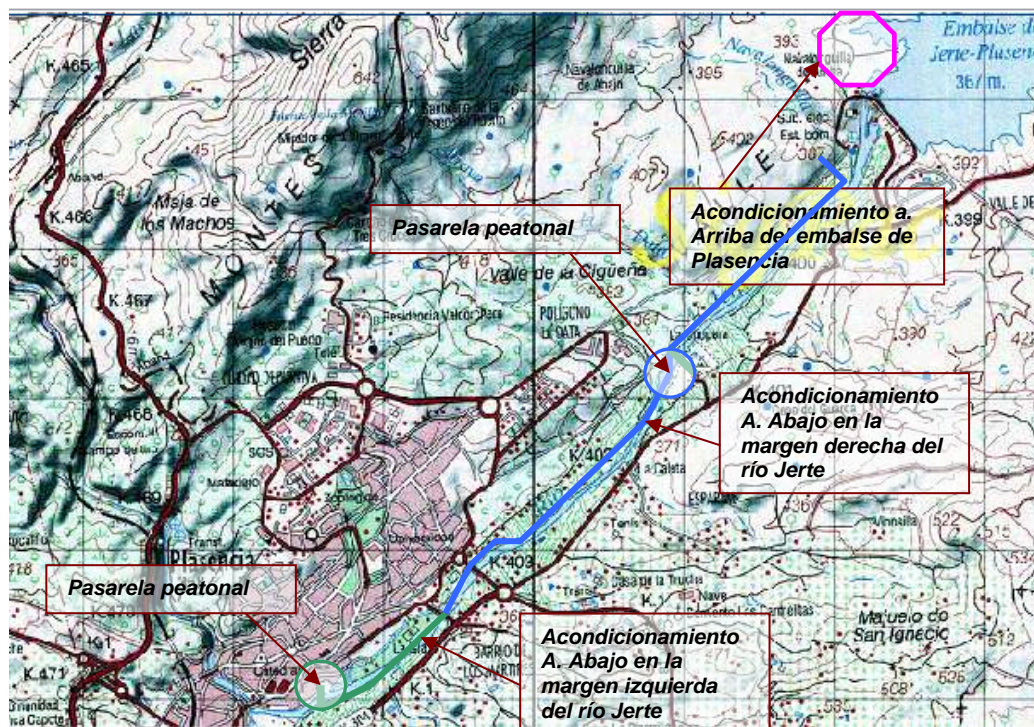
1.- ENCUADRE REGIONAL DE LA ZONA EN ESTUDIO Y ESQUEMA FUNCIONAL

Las obras a ejecutar se sitúan en el Término Municipal de Plasencia, provincia de Cáceres, en las márgenes del río Jerte aguas arriba de El Cachón, hasta alcanzar la presa del Jerte en las inmediaciones del cuerpo de presa.

La localidad de Plasencia está situada en el norte de Cáceres.



ESQUEMA FUNCIONAL



Se han establecido los siguientes criterios para el diseño de las actuaciones previstas:

- No comprometer en ningún caso el funcionamiento hidráulico del río, ni en situaciones de avenidas habituales, ni en avenidas extraordinarias. Se situará la senda en la zona de avenidas ordinarias sin protecciones para las extraordinarias. (D.P.H).
- Mantener la morfología de las márgenes haciéndola compatible con las actuaciones previstas.
- Las estructuras sobre el mismo, deben estar dimensionadas para su correcto funcionamiento.
- Siempre que sea posible se llevará el trazado del camino por la zona de D.P.H.

2.- DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

1.-Tramo Margen Izquierda Río Jerte:

Comprendido entre el parque de El Cachón y el puente Adolfo Suárez (estructura 3), se prevé la adecuación de la margen izquierda mediante una senda peatonal que actualmente se encuentra muy degradado, abandonado, y cubierto de maleza y basura.



Medidas adoptadas

- ✓ Limpieza y acondicionamiento ambiental de la margen izquierda del río Jerte.
- ✓ Dotar de accesos al río mediante la ejecución de una senda peatonal, que a su vez sirva para el paseo y descanso.
- ✓ Ejecución de una pasarela peatonal sobre el río Jerte, en el inicio del tramo, en el entorno del parque de El Cachón, que de acceso al acondicionamiento de la margen izquierda desde la población de Plasencia.

2.-Tramo Margen Derecha Río Jerte:

Comprendido entre el puente nuevo (estructura 1) y el cuerpo de presa (en la margen derecha) actualmente existe un camino de ancho variable, que según tramos desaparece por no haber espacio suficiente para el paso entre las parcelas privadas y el río. Se prevé la adecuación mediante una senda peatonal de 3,00 m de ancho.



Medidas adoptadas

- ✓ Limpieza y acondicionamiento ambiental de la margen derecha del río Jerte.
- ✓ Dotar del acceso al río mediante la ejecución de una senda peatonal, que a su vez sirva para el paseo y descanso.
- ✓ Ejecución de una pasarela peatonal sobre el río Jerte, en el paraje denominado "la Data".

3.-Tramo Margen Derecha Embalse:

Situado aguas arriba de la presa del Jerte, en la margen derecha y en el entorno del cuerpo de presa. Existe un paraje de unas 9 Ha muy frecuentado en primavera y otoño por los habitantes de Plasencia. En el verano esta zona queda totalmente abandonada



por carecer la mayor parte del terreno de arbolado.

Al norte está compuesta por encinar y el límite es un camino de unos 4 m de ancho.

En la actualidad está bastante sucia, por no tener los accesos adecuados ni la infraestructura necesaria para su correcto mantenimiento.

Medidas adoptadas

- ✓ *Limpieza y acondicionamiento ambiental de la zona de 9 Ha.*
- ✓ *Dotar a la zona de los accesos e infraestructura necesarios, para la correcta utilización y mantenimiento del entorno.*
- ✓ *Plantación de especies arbóreas que doten a la zona de un espacio más atractivo en las áreas que carecen de él.*

3.- SOLUCIÓN ADOPTADA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

a) Recuperación de la margen izquierda del río Jerte:

Aguas abajo de la presa del Jerte (Plasencia) y en la margen izquierda del río desde el parque de El Cachón hasta el denominado Puente de Adolfo Suárez en unos 1.788 m de longitud se proyectan las siguientes actuaciones:

- Recuperar la margen izquierda fluvial que actualmente se encuentra degradada por maleza y basura. Para ello, se realizará una limpieza medioambiental recuperándose de este modo el contacto visual con la lámina de agua.
- Se ejecuta un itinerario peatonal de 3 m de anchura para dar acceso al río como zona de paseo y descanso.
- Al inicio del sendero se proyecta una pasarela peatonal que permite el acceso desde la población de Plasencia al nuevo sendero.

b) Actuación en la margen derecha del río Jerte:

En la margen derecha del río Jerte desde el Puente Nuevo hasta alcanzar la presa del Jerte y en 4,5 Km de longitud se proyectan las siguientes actuaciones:

- Ejecución de un itinerario de 3 m de anchura, y que según los tramos irá junto al río Jerte, o en el límite del D.P.H.
- Se proyecta una pasarela peatonal sobre el río Jerte en el entorno del paraje denominado "la Data".

c) Acondicionamiento de la margen derecha del embalse de Plasencia en el entorno del cuerpo de presa:

La zona de actuación queda limitada mediante una senda perimetral, que tiene por objeto dar acceso al área de recreo hasta converger con el propio embalse, formando así un pseudocabo en la zona inmediatamente aguas arriba del cuerpo de presa, en su margen derecha.

Este itinerario se proyecta para tráfico rodado con una calzada de 6 m de ancho, y dos carriles de 3 m, uno para cada sentido de circulación. La sección tipo propuesta consiste en una capa de tierras de 30 cm de espesor.

Una de las necesidades es la de dotar de la necesaria infraestructura para albergar a los visitantes que se acercan a disfrutar del paisaje. Para ello, se proyecta un espacio destinado al aparcamiento capaz de albergar unos 100 vehículos, y ordenar así los usos definidos.

A ambos lados de la senda de acceso, y respetando las encinas existentes, se prevé la ejecución de plazas de aparcamiento en batería, con sección a base de celosía, dándole un tratamiento superficial con tierra vegetal. Se colocarán bolardos para evitar la entrada de vehículos dentro de la zona estancial.

En la citada zona estancial, se plantarán especies arbóreas que aumenten el atractivo del entorno en el periodo estival, y evitar así su abandono por falta de sombra. Se plantarán al menos 200 unidades de especies autóctonas.

En líneas generales, el diseño de la zona estancial se ha basado en mejorar sustancialmente los aspectos medioambientales, incluyendo para ello medidas tendentes a favorecer el crecimiento de la vegetación autóctona y así aumentar el atractivo para los visitantes.



No se plantea ningún cambio en la morfología del entorno, sino únicamente la adecuación de las sendas existentes para el paseo de visitantes.

Lo que se pretende es la ordenación de usos en las distintas áreas, y para ello se crean las siguientes:

- ❖ *Zona de descanso*, ubicada en el encinar existente, creando senderos peatonales sinuosos y equipada con bancos para el reposo.
- ❖ *Zona estancial*, que mantiene la estructura del entramado de itinerarios existente, uniendo las diferentes áreas según usos y estructurando la geometría básica del parque.
- ❖ *Zona destinada a solarium* cercana a la lámina de agua del embalse, donde se plantarán árboles con menor densidad.
- ❖ *Zona deportiva* al este. Vierte al embalse un curso continuo de agua, y es usada por pescadores en la actualidad, concediendo así al embalse mayor protagonismo asignándole un uso adecuado.

Se dota a todos los itinerarios peatonales de un sistema de drenaje, así como al parque de una red de agua potable para abastecer a las fuentes y a las instalaciones previstas en el parque.

Para poder efectuar el riego de las especies vegetales que se plantan, será necesario ejecutar una red de riego por goteo y por aspersión, cuya toma se realizará desde el embalse mediante un bombeo.

Por otra parte, se dispone de una amplia zona verde formada por grama y herbáceas, y se lleva a cabo la plantación de árboles y arbustos de diferentes especies, conservándose la totalidad de los árboles existentes.

La presente "Adecuación ambiental del río Jerte aguas arriba del Cachón en el Término Municipal de Plasencia" según el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con su Anexo I, no requiere declaración de impacto ambiental.

No obstante, la filosofía de este proyecto ha sido la de mejorar sustancialmente los aspectos medioambientales de la zona, incluyendo medidas tendentes a favorecer el crecimiento de la vegetación autóctona.

Actualmente las márgenes fluviales son intransitables debido a la suciedad y el poco espacio en algunos tramos para el paso peatonal, y la zona de la margen derecha aguas arriba del cuerpo de presa se abandona en la época estival, por falta de arbolado.

Se propone completar las actuaciones de acondicionamiento de itinerarios peatonales, con el acondicionamiento ambiental realizando en todo el tramo de ribera objeto del proyecto labores de poda selectiva y cirugía arbórea. Y en la zona del embalse dotando de vegetación autóctona.

La creación de un entorno grato, acorde con el potencial natural del río Jerte, se presenta como una oportunidad de devolver estos espacios a los habitantes de Plasencia, proponiendo la opción de conservar este entorno fluvial y apostando porque la población adopte modos de conducta más sensibles respecto a su medio natural próximo. Siendo este objetivo si cabe, aún más importante que las obras planteadas.

Se reutilizarán los materiales procedentes de la excavación, para los rellenos necesarios, y para la realización de la base de los itinerarios peatonales.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos

En esta actuación el resultado final que se busca es la recuperación ambiental de las márgenes del río Jerte para la ciudadanía de Plasencia, y la conservación del DPH, con la ejecución de sendas peatonales que lo delimitan evitando que sean ocupados los tramos de las márgenes en las que se actúa. Por lo que las alternativas se basan en la elección de diseños y materiales acordes con el entorno.

Las sendas peatonales proyectadas consiguen plenamente los objetivos recuperándose una zona de paseo que se había perdido.

Se propone completar las actuaciones de acondicionamiento de itinerarios peatonales, con el acondicionamiento ambiental realizando en todo el tramo de ribera objeto del proyecto labores de poda selectiva y cirugía arbórea. Y en la zona del embalse dotando de vegetación autóctona.

La creación de un entorno grato, acorde con el potencial natural del río Jerte, se presenta como una oportunidad de devolver estos espacios a los habitantes de Plasencia, proponiendo la opción de conservar este entorno fluvial y apostando porque la población adopte modos de conducta más sensibles respecto a su medio natural próximo. Siendo este objetivo si cabe, aún más importante que las obras planteadas.

Se reutilizarán los materiales procedentes de la excavación, para los rellenos necesarios, y para la realización de la base de los itinerarios peatonales.

La alternativa a estas actuaciones sería no realizar la obra, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone, ya que solo restaura lo ya existente y aumenta la calidad ambiental de las márgenes.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

La solución adoptada en el Proyecto cumple plenamente con los objetivos de minimizar el impacto ambiental y social, introduciendo sensibles mejoras en la protección del Dominio Público Hidráulico ante otra ocupación distinta a la prevista.

Las actuaciones planteadas son fruto de la demanda social, que utiliza los tramos actualmente transitables de las márgenes del río Jerte para pasear, y la zona del embalse como lugar de ocio. Por lo que no se han planteado alternativas.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



La ventaja es la mejora ambiental y estética de la zona, frente a no realizar las actuaciones, que dejaría la zona como se encuentra en la actualidad.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

La actuación planteada cumple con los objetivos de recuperación y restauración de las márgenes del río Jerte y es técnicamente una solución viable y ambiental, siempre respetando el trazado y configuración del río y sus riberas.

Las sendas siguen casi en su totalidad el trazado del río, obteniendo un resultado más natural que se integra en el entorno, a la vez que los habitantes de Plasencia recuperan el entorno fluvial.

Se reutilizarán los materiales procedentes de la excavación, para los rellenos necesarios, y para la realización de la base de los itinerarios peatonales. Estos itinerarios se adaptan en alzado a la orografía del terreno consiguiendo menor volumen de movimiento de tierras.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación se realiza en el LIC de los ríos Alagón y Jerte ES4320071, en las márgenes del río Jerte, estando en la actualidad degradadas ambas márgenes por la acumulación de suciedad que se eliminará, favoreciendo la regeneración de la vegetación de ribera.

El objeto es completar la recuperación de las sendas peatonales con un acondicionamiento ambiental, basado en la realización en todo el tramo de ribera de labores de poda selectiva y cirugía arbórea, así como dotar a la zona del embalse de vegetación autóctona, siendo antes necesaria la limpieza de basura en toda la zona.

Por todo ello, se considera la actuación como una afección positiva para el LIC, ya que en todo su recorrido el sendero respeta el arbolado existente.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no introduce variaciones en el caudal ecológico, el régimen hidráulico del río no se verá alterado.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

La solución definida en el Proyecto cumple con los objetivos de minimizar el impacto ambiental, introduciendo sensibles mejoras en la protección del Dominio Público Hidráulico.



4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (Describir).

Los impactos ambientales negativos de la actuación son mínimos, y se producen durante la fase de construcción. Estos son los propios del movimiento de tierras que tendrán carácter temporal y leve.

En la fase de funcionamiento los impactos son en su conjunto positivos para el entorno de la actuación.

Residuos previstos: Fase de construcción:

- Material inerte procedente de excavaciones.

Durante la fase de construcción el material inerte procedente de las excavaciones se enviará al vertedero Municipal autorizado más próximo.

Tipo de residuo: Material de excavación que irá a vertedero autorizado más próximo.

Contaminación prevista: No se prevé contaminación ya que se gestionará adecuadamente el material inerte.

Otros efectos posibles: No se prevén otros efectos negativos sobre el medio ambiente. Al contrario la actuación tendrá un efecto beneficioso sobre el entorno.

Riesgo de accidentes: La probabilidad de que se produzca un accidente son bajas, ya que se actuará según las normativas de gestión de residuos, y las medidas ambientales preventivas y correctoras.

Unidades ambientales afectadas:

Vegetación de ribera del río.

Alisos, robles, castaños, fresnos, avellanos...los cuales se respetarán mejorando su estado fitosanitario mediante cirugía arbórea, replantando en el lugar donde sea necesario retirar vegetación en muy mal estado estas especies autóctonas.

Indicación de su abundancia relativa: 50% superficie arbolada.

Grado de conservación: El estado actual de la vegetación arbórea y arbustiva es de abandono y suciedad.

Capacidad de regeneración: Elevada ya que mejorará el estado general de la vegetación Además se utilizará la capa vegetal retirada para extenderla.

Alteraciones sobre la vegetación por las excavaciones:

Estimación del efecto: El efecto es permanente, recuperable, de intensidad mínima con alta probabilidad de ocurrencia.

Sistema natural o Proceso afectado: Se desbrozará la vegetación existente antes de proceder a la excavación. Está prevista la retirada y acopio de la tierra vegetal.

Valoración del impacto: Los efectos previstos pueden considerarse compatibles con la preservación de las características medioambientales generales del ámbito de estudio.

Impacto ambiental global estimado: El impacto ambiental global puede considerarse compatible.



4. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (Describir)

Más que medidas correctoras se han propuesto medidas preventivas en la fase de construcción, para evitar dañar al medio, en lugar de efectuar medidas correctoras posteriormente. Son las siguientes:

Ubicación adecuada de las instalaciones auxiliares y vertederos

Durante la fase de construcción, se tomarán las medidas preventivas oportunas para que de un modo planificado, quede asegurada la desafectación a recursos naturales y culturales de interés, como consecuencia de la localización y dimensionamiento de las actividades auxiliares de obra y vertederos (en el caso de que se decida no llevar el material sobrante a vertedero autorizado).

Estas actividades auxiliares son:

- Superficie dedicada al acopio de material.
- Transporte de material y tráfico de maquinaria.
- Campamento de obra.

Estas zonas no se ubicarán en los siguientes puntos:

- Espacios Naturales Protegidos o de interés.
- Lugares de interés comunitario (LICs) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).
- Áreas arboladas.
- Sitios de Interés Arqueológico y zonas con alto potencial arqueológico.
- Zonas de coluviones y de inestabilidad geotécnica.
- Terrenos con pendiente superior al 25%.
- Cauces y embalses. La distancia mínima será de 200 m.
- Viviendas. La distancia mínima a viviendas será de 500 m.

Una vez finalizada la fase de construcción, el contratista procederá a la limpieza, retirada, y depósito de todos los elementos no existentes en la situación original, tal y como se detalla en el apartado relativo a la recuperación de la zona de campamento de obra, maquinaria y acopio de material.

Retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal

Siempre que sea posible, se retirará la capa de tierra vegetal junto con la propia broza de la zona que va a ser excavada.

Esta tierra vegetal, aparte de ser suelo fértil originado in situ y por consiguiente similar al existente en los alrededores y colonizable por la vegetación autóctona, posee una gran cantidad de semillas y microfauna simbiótica con un elevado poder de autocolonización. El manejo de los suelos vegetales requiere un gran cuidado para no perder sus características. Las normas más elementales son las siguientes:

- Evitar al máximo el paso de maquinaria pesada para evitar que se compacte.



- Procurar manejar el suelo con condiciones de humedad (tempero) apropiada evitando hacerlo cuando esté muy seco o muy húmedo.
- Mantenerlo en acopios hasta que, finalizadas las obras se puedan extender sobre las superficies desnudas. Estos acopios o caballones no deberán superar 2 m de altura, ya que por encima de este tamaño, las capas inferiores se compactan y se pierde la difusión del oxígeno.
- Una vez hechos los acopios, evitar en todo momento el paso de maquinaria por encima, e incluso el pisoteo.

Esta tierra vegetal se utilizará en la recuperación de los terrenos alterados.

Esta medida será ejecutada por el contratista sin sobre costo alguno para la obra.

Regulación de la emisión de los niveles sonoros de la maquinaria de obra

La maquinaria utilizada en las obras deberá estar homologada por los servicios técnicos autorizados, en lo relativo a los niveles de potencia acústica admisible, emisión sonora de máquinas, equipos de obras y vehículos a motor.

El Contratista facilitará las comprobaciones oportunas requeridas en cualquier momento por el Director de obra o de los representantes acreditados de los órganos de inspección de la Administración competente.

Para ello, cuando sea requerido, el Contratista presentará al Director de las obras la documentación acreditativa de que la maquinaria y vehículos a emplear cumplen con la legislación aplicable para cada una de ellas: certificados de homologación expedidos por la Administración del Estado Español o por las Administraciones de otros Estados de la CEE.

Esta documentación deberá estar actualizada al día del inicio de las obras y mantener su vigencia durante todo el período de desarrollo de las mismas.

La ejecución de la medida preventiva aquí reseñada no será objeto de abono alguno ya que es responsabilidad exclusiva del Contratista.

Funcionamiento de las instalaciones auxiliares y el campamento de obra. Gestión adecuada de los residuos peligrosos, las aguas de los sanitarios y el material inerte durante las obras

Los cambios de aceite de la maquinaria y vehículos de obra realizados de una forma indiscriminada, las fugas accidentales de lubricantes y combustibles en las áreas de almacenamiento de los mismos, los residuos generados en el campamento de obra y las aguas residuales procedentes de la fosa séptica del campamento de obra son una fuente potencial de contaminación de aguas y suelos que será preciso regular.

El combustible requerido para la maquinaria y equipos será transportado hasta el sitio de trabajo y suministrado por medio de surtidores, bombas manuales o tanques con su propio surtidor, al igual que el aceite requerido para realizar cambios a la maquinaria.

El cambio de aceite de la maquinaria de obra se realizará en talleres autorizados o se drenará colocando previamente un recipiente o bandeja que permita recolectar el aceite usado, almacenándolo temporalmente en bidones correctamente etiquetados, para ser retirados por gestor autorizado de residuos peligrosos.



Para cada uno de los aspectos mencionados anteriormente se establecen las siguientes medidas preventivas:

- a) En ningún caso se verterán las aguas procedentes de los sanitarios al cauce si no se dispone de la autorización de la Confederación Hidrográfica.
- b) El terreno en el que se ubique la maquinaria y el almacenamiento de lubricantes y combustibles y el resto de residuos peligrosos que se generen durante la obra (baterías, envases de plástico contaminados, aerosoles, filtros, etc.) tendrá el suelo impermeabilizado.

Los aceites y combustibles se almacenarán en recipientes en buen estado y etiquetados según la normativa vigente.

- c) Los cambios de aceite y demás operaciones de mantenimiento de la maquinaria y vehículos de obra se harán sobre la plataforma impermeabilizada anteriormente.

En el caso de verter accidentalmente en el suelo aceites o combustible, se retirará el suelo contaminado en un contenedor específico para poder ser retirado por gestor autorizado de residuos peligrosos.

- d) El contratista tendrá que darse de alta como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos por lo que aplicará el Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el Registro de Pequeños productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados.
- e) La limpieza de las cubas de hormigón se realizará en un punto específico consistente en una excavación en el suelo con un plástico. Una vez finalizadas las obras el hormigón se retirará y se enviará a vertedero autorizado.
- f) Los restos orgánicos serán retirados por el servicio municipal.
- g) Las piezas metálicas, neumáticos y elementos plásticos se llevarán a vertedero autorizado

Estas medidas preventivas serán ejecutadas por el Contratista constructor sin sobrecoste alguno para las obras.

Transporte de materiales

El transporte de materiales es una de las actividades que potencialmente puede afectar al medio atmosférico.

Los acarreo de materiales pueden emitir cantidades importantes de partículas al aire por lo que se requiere de acciones tendentes a su control y reducción.

Las principales causas de vertimiento de los materiales durante el transporte de los mismos en los camiones, en orden de importancia son a) altas velocidades, b) roturas o levantamiento de la carpa y c) frenadas bruscas.

Las emisiones fugitivas de partículas a la atmósfera por vehículos en las vías es directamente proporcional a la velocidad de los mismos, por lo que es conveniente establecer límites de la velocidad de los vehículos cargados dado que durante un buen tiempo, habrá desplazamiento por vías sin asfaltar.



Los modelos matemáticos aplicados para calcular estas velocidades máximas permiten concluir que cuando la velocidad de vehículos cargados de materiales no supera los 50 Km/h, las concentraciones de partículas emitidas al aire no alcanzan a superar los niveles permisibles, y entonces el área de impacto del transporte de materiales queda circunscrito a una franja muy cercana al camino (entre 100 - 200 metros).

Las emisiones de partículas se pueden derivar tanto del tráfico por las vías sin asfaltar como de escapes de los vehículos por la rotura, afloje o levantamiento de la carpa que cubre los remolques con materiales.

Los camiones y vehículos utilizados, en general, para el transporte de materiales deberán tener los protectores para polvos sobre las ruedas para evitar su lanzamiento a causa del rodamiento del vehículo, así como para minimizar las emisiones fugitivas a la atmósfera. Antes de iniciar el transporte, se deberán retirar los sobrantes que quedan después del cargue de los vehículos sobre las estructuras laterales y no colocar materiales que superen el nivel del platón, además de fijar la carpa para que quede ajustada y evitar el escape de material a la vía o al aire.

El funcionamiento de los motores de los vehículos deberá estar siempre en las mejores condiciones técnicas posibles para evitar la emisión innecesaria de contaminantes propios de la combustión como CO, CO₂, NO_x, SO_x e Hidrocarburos, cuyas concentraciones deben estar por debajo de las normas o recomendaciones.

Los costos asociados al control de las emisiones de partículas al medio atmosférico durante el transporte de materiales se incluye dentro del costo de transporte de materiales incluidos en los propios costos constructivos.

Riego durante las excavaciones y el transporte de materiales

Los movimientos de tierra, el transporte de material y el vertido de material inerte producirán polvo.

La medida de mitigación propuesta consistirá en el riego de la superficie de trabajo.

El riego, por motivos de formación de polvo, se efectuará mediante un camión cisterna en los meses de sequía en el entorno de los núcleos de población y viviendas situados a una distancia inferior a 100 m. Para distancias superiores, los efectos del polvo no se sentirán en la población.

El transporte de material se realizará en camiones cubiertos por lonas, las cuales deberán cubrir totalmente el platón del camión, cayendo unos 30 cm a cada lado del mismo.

Esta actividad no supondrá pago extra alguno, ya que se incluye dentro de la actividad correspondiente a las labores de mantenimiento incluidos como costo constructivo.

Protección de la vegetación

Antes de comenzar las obras se hará un inventario de los árboles que van a ser afectados. Los árboles a eliminar necesitarán un permiso de la Consejería de Medio Ambiente y una notificación al Ayuntamiento correspondiente. Se analizará la posibilidad de trasplante. Los árboles que puedan ser afectados por las obras será necesario protegerlos. En el caso de grandes masas de vegetación la protección consistirá en un jalonado. En el caso de ejemplares aislados, se protegerá el tronco mediante tablonés de madera ligados con alambre, hasta una altura no inferior a 2,5 metros. Las



protecciones se retirarán una vez finalizadas las obras.

Se deberá prestar especial atención y cuidado con la vegetación de las riberas. Esta vegetación reviste una importancia vital ya que estabiliza y sujeta el sustrato de los márgenes de los cauces y evita la erosión de estas zonas tan sensibles.

Revegetación

Está previsto revegetar el paraje mediante plantación arbórea y arbustiva con especies autóctonas de la zona.

El coste estimado de las plantaciones está incluido en el Documento de Presupuestos del Proyecto, y es de unos 206.924,21 euros.

Los ejemplares que se colocarán son especies autóctonas.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (Describir).

Las medidas preventivas consiguen evitar que se produzcan impactos ambientales, con lo que no serán necesarias medidas compensatorias.

7. Costes de las medidas compensatorias. (Estimar) _____ euros

No son necesarias las medidas compensatorias; el coste de las medidas preventivas se estima para este proyecto en unos 206.925 euros incluidos en el presupuesto del proyecto.

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

La Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura remitió Informe Técnico favorable con fecha 7 de abril de 2.006, considerando que la actuación no dará lugar a impactos negativos de consideración adoptando una serie de medidas protectoras y correctoras que detalla.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro



Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACIÓN DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.



Los costes de explotación y mantenimiento no corresponderán a esta Administración.

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	
Presupuestos del Estado				...	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					
Prestamos					
Fondos de la UE	2261118,96				2261118,96
Aportaciones de otras administraciones	753706,32				753706,32



Otras fuentes				...	
Total	3014825,28			...	3014825,28

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no influye en la demanda de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Se actúa sobre las márgenes del río Jerte, favoreciendo su conservación, entre otras actuaciones se realiza la limpieza ambiental de éstas y la revegetación. Las actuaciones están destinadas a la recuperación y restauración de terrenos de margen, con un beneficio ambiental considerable para el entorno fluvial.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no afecta a la competitividad de la actividad agrícola.



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No afecta.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (Detallar y explicar)

Mejorar el entorno urbano y periurbano, a lo largo del río Jerte en Plasencia, creando espacios lúdicos de paseo y estanciales para la ciudadanía, que incidirá en la calidad de vida de la población.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Los costes de mantenimiento y explotación correrán a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

No tiene incidencia.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

No tiene incidencia.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios



Justificar las respuestas:

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

Durante la fase de explotación, afectará al mantenimiento que se deba hacer por parte del Excmo. Ayuntamiento.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Afecta al sector servicios para el mantenimiento de las veredas y la vegetación.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).



7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

9. CONCLUSIONES



Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El Proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se muestra a lo largo del informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de obras de recuperación de márgenes fluviales y su acondicionamiento ambiental cerca de núcleos urbanos, compensan sobradamente las inversiones realizadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

D. Adriano García-Loygorri Verástegi
Director del Proyecto
Confederación Hidrográfica del Tajo



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL TERRITORIO
Y LA BIODIVERSIDAD

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO JERTE AGUAS ARRIBA DEL CACHÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA (CÁCERES)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Tago**

En fecha: **Junio 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.**
- **Se hará efectivo un acuerdo por el que el ayuntamiento de Plasencia o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **28** de **diciembre** de **2006**

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. **Antonio Serrano Rodríguez**